

FILOSOFÍA Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIONES

COLEGIO JORGE WASHINGTON

Filosofía

Para el Colegio Jorge Washington (COJOWA) el Proceso de Admisiones de Ingresos, tiene como objetivo atraer alumnos y familias interesados en crecer dentro de un ambiente educativo que los comprometa, les deje buenas experiencias y donde se les facilite el placer de educarse; además de permitirles alcanzar su potencial individual.

COJOWA cree que es de suma importancia garantizar que las familias solicitantes tengan la misma filosofía educativa de la institución y que coincidan con los programas y servicios ofrecidos por el plantel según su misión, visión, recursos y objetivos. Además, se evaluará a quienes deseen ingresar dependiendo de la disponibilidad de cupo, logros académicos, desarrollo social - emocional y cartas de recomendación académica. De igual forma, todos deben demostrar que tienen los niveles de inglés y matemáticas que exige la institución (esto no incluye niños de Preescolar).

Toda aprobación de ingreso para nuevos alumnos está sujeta a cupo, logros académicos y su record de disciplina.

COJOWA valora que su comunidad esté compuesta por familias locales, extranjeras de diversos países y exalumnos, y que todos ellos compartan conceptos educativos similares y que se comprometan a trabajar conjuntamente para cumplir con nuestra misión.

Demografía

Entre sus objetivos el Colegio Jorge Washington ofrece aulas que estén equilibradas en cuanto a número de alumnos por salón de clases, nacionalidades y otras necesidades especiales.

Únicamente la Junta Directiva puede aprobar cupos adicionales sobre el máximo establecido por grupo.

Prioridad de Admisiones

Basados en la Filosofía de Admisiones, COJOWA considera los siguientes criterios para establecer un orden de prioridades para los ingresos:

1. Hijos de exalumnos
2. Hijos de familias que actualmente tengan matriculados a otros hijos en COJOWA
3. Alumnos previamente matriculados y que regresan de otras ciudades o países.
4. Hijos de profesores COJOWA o de ciertos empleados
5. Familias locales
6. Familias internacionales

Estos criterios son válidos para aplicarse en períodos de admisión normal o en caso de que varios niños estén aplicando para el mismo cupo.

Las familias de la Embajada Americana están exentas de estos criterios y se les otorga un cupo de tránsito independientemente de la disponibilidad; sin embargo, está sujeto a la aprobación de todas las entrevistas de admisión y de los exámenes académicos.

Esta exención se basa en el Manual de Directores diseñado para los colegios apoyados por el Departamento de Estado.

“Según las Normas OS, como condición para aprobar los auxilios económicos, los colegios deben recibir a todos los dependientes del gobierno de los Estados Unidos que reúnan los requisitos de admisiones. Los colegios no pueden negar la admisión de un dependiente del gobierno de los Estados Unidos alegando la falta de cupo”

NOTA IMPORTANTE: El alumno solicitante cuyos padres presenten información falsa, o se nieguen a suministrar u ocultar los requisitos exigidos para las admisiones, asumirían las consecuencias incluyendo la anulación de la aceptación de la admisión o la cancelación de la matrícula, si ya hubiese sido admitido en COJOWA.

Período Normal del Proceso de Admisiones

El periodo normal para que el Departamento de Admisiones reciba las solicitudes para el nuevo año escolar es desde diciembre hasta febrero. Las pruebas se presentan entre marzo y agosto, según corresponda. Las solicitudes que se reciben extemporáneamente quedan sujetas a la disponibilidad de cupo.

Requisitos y Proceso

Formatos

- Los formatos de solicitud de admisiones (información de padres y estudiantes según la lista de verificación), se encuentran *online* o pueden enviarse por correo

electrónico. El costo del formato de solicitud de admisiones será de cien mil pesos (COP \$100.000) no reembolsable para estudiantes nuevos, que podrá ser cancelado de la siguiente manera:

- Para pagos en efectivo o con tarjeta débito/crédito se realizarán en la Caja (Zona Norte).
 - Para pagos en efectivo o en cheque favor depositar en bancos.
- **Declaración de Entendimiento:**
Se tramita una por cada solicitante de Circle Time hasta Grado 12.
 - **Recomendaciones Académicas para alumnos desde 2do hasta Grado 12:**
Estas recomendaciones deben emitirlas un profesor de grupo, el de matemáticas, el de inglés y también hay que enviar las calificaciones de los niveles cursados con el informe disciplinario.
 - **Referencias Familiares:**
Deben presentarlas cuatro familias actuales de COJOWA para nuevos ingresos y si el solicitante es hijo de exalumno, sólo se necesita dos. No se necesitan referencias si son familias actuales (los mismos padres). Las familias extranjeras pueden presentar la recomendación de una empresa mencionando el cargo de los padres y especificando si les cubren los gastos educativos.

No se aceptan referencias de las siguientes personas:

1. Miembros de la Junta Directiva, del rector, de sus cónyuges, hermanos, hermanas, hijos o primos.
2. Empleados de COJOWA o de sus cónyuges.
3. Miembros del Consejo Directivo.
4. Padres de familia COJOWA que sean parte de la comunidad menor a 2 años.

Calificaciones

- **Preescolar:** Informe emitido por los niveles de kindergarten o del preescolar anterior.
- **Elemental:** De los últimos tres años cursados.
- **MS/HS:** Calificaciones oficiales en sobre sellado que corresponda a los tres últimos años cursados.

Identificación:

- **Colombianos:** Certificado de nacimiento y tarjeta de identidad para ingresos desde 2^{do} Elemental al Grado 12.
- **Familias Extranjeras:** Certificado de nacimiento y fotocopia de la página de datos biográficos del pasaporte y/o de la visa colombiana.

Paz y Salvo: Documento emitido por el preescolar o colegio donde hubiese estudiado el solicitante anteriormente. Las familias o alumnos extranjeros que vienen de colegios públicos no tienen que presentar esta información.

Una vez se suministran todos los documentos, el Jefe de Admisiones informará a la familia los siguientes pasos del proceso de admisiones.

Proceso y Comité de Admisiones

1. Entrevistas

El primer paso del proceso de admisiones es la entrevista con el Jefe de Admisiones. Durante este encuentro, se quiere saber por qué la familia aspirante escogió a COJOWA, el colegio al cual asistió anteriormente el alumno aspirante, su nivel de inglés, la situación laboral de los padres y el tiempo aproximado que estarían en COJOWA. Durante este contacto inicial con las familias, se les informará que todo ingreso a COJOWA estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el grado al que el aspirante se está presentando.

Una vez finaliza el paso anterior, el Jefe de Admisiones continúa el proceso de la familia con el Comité de Admisiones y posteriormente con el Comité de Admisiones Académicas.

De no existir disponibilidad de cupo para el grado al que el aspirante se está presentando, la familia puede solicitar que se le deje en lista de espera para ser considerado más adelante. No obstante lo anterior, cuando un aspirante queda en lista de espera, COJOWA no garantiza que habrá disponibilidad de cupo para periodos académicos posteriores. Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

2. Admisión de la Familia

a) Familias Nuevas

La Junta Directiva del Colegio elige un Comité de Admisiones que se reúne mensualmente, o según las necesidades, para revisar a las familias solicitantes.

El Comité de Admisiones tendrá en cuenta los siguientes criterios para decidir la admisión de nuevas familias *:

1. Historia laboral de los padres
2. Nivel educativo de los padres
3. Colegios a los cuales asistió anteriormente el alumno solicitante
4. Referencias de familias COJOWA (#1 anterior)
5. Alineación de la familia con los valores y costumbres de COJOWA
6. Disponibilidad de cupo
7. Capacidad financiera de los padres (referencia bancaria y certificado de ingresos)

Nota #1 – Se hará una llamada telefónica a la familia que envíe la carta de referencia para pedir su confirmación.

Los nombres de quienes conforman el Comité de Admisiones se mantienen en completa confidencialidad.

* Se consideran como familias nuevas aquellas solicitudes de admisión para los medios(as) hermanos(as) de quienes ya estén matriculadas en COJOWA. Esto resulta después de un cambio en el núcleo familiar. Este núcleo familiar se define como un grupo conformado por una pareja de adultos y sus hijos,

b) Familias Actuales en COJOWA

La Junta Directiva elige el Comité de Admisiones que se reúne mensualmente, o según sea necesario, para revisar las solicitudes de admisión.

El Comité de Admisiones toma en consideración los siguientes criterios para decidir sobre el ingreso del hijo(a) de una familia COJOWA actual:

1. Participación y compromiso demostrados en eventos importantes de COJOWA.
2. Alineación de la familia con los valores y normas de COJOWA.
3. Disponibilidad de cupo.
4. Capacidad financiera de los padres (paz y salvo y el registro de pagos de los hijos actualmente asistiendo a COJOWA).

Los nombres de las personas que conforman el Comité de Admisiones se mantienen en completa confidencialidad.

* Se define como familia COJOWA actual aquella en la cual todos los hermanos tienen la misma madre y padre o tutor legal. Los medios(as) hermanos(as) NO se consideran familiares COJOWA.

3. Proceso de Admisiones Académicas

Si una vez terminadas las fases de entrevista y de admisión de la familia según se indicó en los numerales 1 y 2 anteriores, se procederá con la siguiente fase correspondiente al Proceso de Admisiones Académicas, este proceso incluye exámenes y entrevistas adicionales, así:

- Para los ingresos a Circle Time, Maternal, Pre-Kínder y Kínder se coordina una cita uno-a-uno con un especialista para un *play date*.
- Para los ingresos a pre-kínder y kínder, se realizan observaciones acordes con la edad de los menores.
- Para los ingresos de 1ro al Grado 12, se hacen exámenes escritos de inglés, matemáticas y español.
- Entrevista con un consejero.
- Si es necesario, se aplicarían otros exámenes

ANOTACIÓN: No se acepta que ningún niño asista a clases antes de hacer los exámenes de ingreso.

El Comité de Admisiones Académicas se reúne según sea necesario y emite una recomendación final sobre la admisión o no del aspirante, según las pruebas, evaluaciones y las directrices de la institución (Ver Directrices). Esta recomendación se lleva al Rector para su revisión y luego él determina si el aspirante debe ser o no admitido a COJOWA.

De acuerdo con la presente Filosofía y Procedimientos de Admisiones, los miembros de la Junta Directiva no se involucran en las decisiones de admisión académica; sin embargo, la Junta Directiva puede pedirle información al Rector cuando lo considere necesario.

El Comité de Admisiones Académicas toma en consideración varios factores cuando acepta o niega el ingreso de un posible alumno. Generalmente, cuando se encuentra una o más de las siguientes objeciones, el Colegio no acepta el ingreso del alumno para el curso solicitado.

1. Si las calificaciones del colegio anterior muestran logros inferiores a los estándares de COJOWA.
2. Si el inglés (escrito y hablado) es considerado por debajo del nivel requerido para ingresar a nuestro Colegio.
3. Si se considera que las matemáticas están por debajo del nivel requerido para ingresar a nuestro Colegio.

4. Si los documentos del colegio anterior indican que los valores *REACHES* están por debajo de los estándares COJOWA.
5. Si surgen inquietudes después de revisar las Cartas de Recomendación de profesores anteriores.
6. Si se detectan necesidades especiales de aprendizaje que obstaculicen la capacidad del colegio para brindarle al niño los servicios adecuados y que satisfagan sus necesidades.
7. Si el solicitante aspira su ingreso para el Grado 11 (10° en el Sistema Colombiano).
8. Si no hubiese cupo en el curso para el cual aspira ingresar el solicitante.
9. Si la Consejería en su entrevista detecta que los niveles de desarrollo social/emocional se encuentran por debajo de los estándares COJOWA.

En todo momento, el Jefe de Admisiones estará monitoreando cada paso del listado de chequeo que se debe cumplir dentro del proceso de admisiones, comenzando por la solicitud de ingreso y hasta llegar al proceso académico. El Rector no firma en señal de aprobación de la admisión hasta no ver que la lista tiene todas las firmas de autorización que se requieren. El Comité de Admisiones debe ser notificado por el Comité de Admisiones Académicas, antes de comunicarse con la familia.

Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

Directrices

El Comité de Admisiones Académicas tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a. GPA:

Para que se considere su admisión, los alumnos que soliciten ingreso para High School deben tener un GPA de 75 sobre 100 (7.5 sobre 10.0).

b. Admisiones para los Grados 11° y 12°:

COJOWA únicamente considerará ingresos para el Grado 12, sólo si se trata de un alumno que provenga de otra ciudad del país o del exterior, en cuyo caso éste deberá cursar los dos semestres completos de dicho grado. Este ingreso estaría sujeto al criterio

de admisiones, a las normas de la Institución y a la revisión completa del informe académico del alumno.

No se admitirán solicitudes de ingreso para el Grado 11 de estudiantes que provengan de otro colegio local en Cartagena de Indias. Sólo serán recibidas solicitudes de admisión para estudio si se trata de estudiantes que provengan de otra ciudad del país o del exterior.

c. Ingreso de alumnos con necesidades especiales de aprendizaje

COJOWA no es un colegio especializado en dificultades de aprendizaje; sin embargo, tiene un *Learning Center* adecuado para recibir a algunos niños con leves dificultades de aprendizaje cuyas necesidades pueden atenderse con los programas y servicios disponibles.

Los programas para alumnos con necesidades especiales se limitan a los recursos, empleados y disponibilidad de los programas requeridos. Los alumnos cuyas necesidades especiales no puedan atenderse adecuadamente, no podrán ingresar al Colegio.

COJOWA se reserva el derecho a suspender los servicios de educación especial a alumnos en el caso de que esas necesidades lleguen a exceder el alcance de los servicios del Colegio.

d. Cupos para Nuevos Alumnos Admitidos:

Una vez admitido un alumno nuevo y si solicita ingresar en mitad de un semestre, se reserva su cupo hasta máximo dos semanas sin recibir el pago de su matrícula. Aquellos alumnos que llegan a principios de un semestre recibirán estatus condicional. A su llegada el alumno debe demostrar resultados exitosos, tanto en el campo académico como en su conducta. Las calificaciones se llevarían al comité nuevamente para su aprobación.

e. Admisiones Permanentes:

Para estudiantes provenientes de otras ciudades, en COJOWA se puede presentar solicitudes de admisión durante todo el año.

f. Transferencias Locales:

Las familias pueden solicitar ingreso a COJOWA solo para principio del año escolar, se hacen excepciones en casos muy particulares.

g. Solicitudes de alumnos que perdieron un año escolar o que fueron expulsados de este u otro colegio:

Los estudiantes que hubiesen perdido un año en otro colegio pueden solicitar cupo en COJOWA, siempre y cuando demuestren que aprobaron exitosamente, por lo menos, un año escolar en otra institución educativa.

Los alumnos expulsados de esta institución u otro colegio no serán admitidos en COJOWA.

h. Solicitudes de alumnos que tienen historial de matricula condicional y/o acuerdo rectoral de este u otro colegio:

Los alumnos que hayan tenido historial de matricula condicional y/o acuerdo rectoral en esta institución u otro colegio en años escolares anteriores, no serán admitidos en COJOWA.

i. Edad Mínima y Fechas de Corte Requeridas:

Curso	Edad Mínima de Ingreso (Antes de Agosto 31)
Circle Time	18 meses
Circle Time +	2 años
Maternal	3 Años
Pre-Kínder	4 Años
Kínder	5 Años
1ro	6 Años
El ingreso para otros cursos se basa en la edad, calificaciones, curso actual, rendimiento académico y comportamiento.	

Nota: Se pueden considerar excepciones para ingreso de alumnos cuyas fechas de nacimiento caigan entre septiembre 1ro y diciembre 31, para familias extranjeras o para aquellas que estén solicitando traslado a COJOWA de otro colegio Americano o internacional.

Calificaciones

Antes de aprobar la admisión, COJOWA acepta y revisa exhaustivamente los créditos de otros establecimientos educativos de educación formal y presencial, debidamente constituido, acreditado y autorizado para funcionar conforme a las leyes de su jurisdicción de funcionamiento; tarea que corresponde al coordinador del área correspondiente.

Todos los alumnos de 1ero a 12° grado, deberán presentar selladas las calificaciones oficiales de los 3 últimos años de su escolaridad.

Ningún alumno será admitido sin un registro del colegio anterior (calificaciones oficiales, notas, etc). No se considerarán excepciones a esta política.

4. Resultado del proceso de admisión

Al finalizar el Proceso de Admisiones, el solicitante recibirá una de las siguientes respuestas:

a. Admitido:

Una vez admitido el alumno, se reserva su cupo durante dos semanas antes de recibir el pago. Si el estudiante inicia clases inmediatamente después de aprobada su admisión, es requisito pagar la matrícula en su totalidad. Si el pago no se recibe dentro de ese plazo, se anula la admisión y la oficina ofrecerá el cupo a otro candidato.

b. Estatus Condicional:

Si el alumno cumple con los criterios de admisión pero inicia clases a principios del siguiente semestre o si aplica unos meses por adelantado. Este ingreso se basa en las calificaciones de fin de año y tendrá que demostrar logros exitosos de acuerdo con las directrices de COJOWA, tanto en la conducta como en el aspecto académico.

c. Admisión Condicional:

El alumno es admitido pero bajo la condición de recibir refuerzo adicional. Algunas otras ayudas que podrían exigirse son: Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, *Learning Center*, apoyo de psicólogos o psiquiatras.

d. Lista de Espera:

El alumno cumple con los criterios de admisión pero no hay cupo disponible. La solicitud se deja en lista de espera hasta el siguiente periodo escolar cuando nuevamente se llevaría al comité. La lista de espera de COJOWA no es del Sistema “el primero que llega es el primero que avanza” sino que se considera según la lista de prioridades. (Ver Prioridad de Admisiones).

e. Admisión Negada:

El Colegio no puede ofrecer el ingreso del alumno solicitante. Se notifica la decisión verbalmente a las familias.

Según se indica en la Declaración de Entendimiento, el Colegio no tendrá la obligación de justificar, revelar o divulgar los motivos por los cuales a un determinado aspirante se

le negó la admisión al Colegio, como tampoco tendrá la obligación de revelar o entregar copia de las evaluaciones ni de los resultados de las evaluaciones de un determinado aspirante, que el Colegio adelante con ocasión de los procesos de admisión. Tampoco tendrá el Colegio la obligación de revelar o divulgar los resultados de los procesos de admisión de otros aspirantes, ni de brindar información sobre los resultados de los procesos de admisión en general.

5. Pagos

Antes de aceptar oficialmente el ingreso, se deben pagar todos los conceptos de matrícula para que el alumno pueda asistir a clases. En ningún caso el pago del valor correspondiente a la matrícula constituye reserva de cupo si el estudiante no ingresa en la fecha establecida.

Programa de Intercambio

1. Casos en los que procede una solicitud de reserva de cupo por intercambio

Los padres o acudientes de un estudiante matriculado en el Colegio podrán solicitar que el cupo del estudiante sea reservado por un término de seis (6) meses o de un (1) año, en los siguientes casos:

- a) Participación del estudiante en un programa de intercambio;
- b) Vinculación escolar en otro colegio por traslado temporal de los padres de familia o acudientes a otro país o a otra ciudad.

El simple hecho de presentar una solicitud de reserva de cupo no es garantía de que la misma será aprobada.

2. Procedimiento, contenido y formalidades de la solicitud de reserva de cupo por intercambio

Las solicitudes de reserva de cupo deberán dirigirse por escrito al Rector del Colegio, y en ellas se deberán indicar los motivos por los cuales se presenta dicha solicitud, acompañada de la documentación que en cada caso concreto los padres de familia o acudientes consideren relevante.

El Rector del Colegio presentará su recomendación al Comité de Admisiones, quien será el órgano encargado y competente de aprobar o negar una solicitud de reserva de cupo. Tanto el Rector como el Comité de Admisiones podrán solicitar a los padres de familia o acudientes, documentación adicional para tomar una decisión, la cual deberá ser manejada en estricta confidencialidad.

Las solicitudes de reserva de cupo sólo podrán ser presentadas para aquellos estudiantes que se encuentren debidamente matriculados al momento de realizar la solicitud.

Los padres de familia o acudientes serán notificados por escrito sobre la decisión y esta comunicación será parte del archivo definitivo del alumno. Contra esta decisión no procederá recurso alguno.

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo, los padres de familia o acudientes y el estudiante deberán firmar una carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente política.

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo, éste se reservará por seis (6) meses o hasta un (1) año (según se haya solicitado). En ningún caso se reservará el cupo por más de un (1) año.

3. Criterios aplicables al momento de decidir sobre una solicitud de reserva de cupo por intercambio

El Comité de Admisiones tendrá en cuenta los siguientes criterios al momento de estudiar, aprobar o rechazar una solicitud de reserva de cupo:

- a) Razones que motivan la solicitud de reserva de cupo y los documentos allegados por los padres de familia o acudientes;
- b) Histórico del cumplimiento por parte de los padres de familia o acudientes, de sus obligaciones de pago con el Colegio;
- c) Antecedentes disciplinarios del estudiante;
- d) Histórico del rendimiento académico del estudiante en el Colegio.

4. Condiciones aplicables para estudios en otros establecimientos educativos o intercambios en el exterior

En caso de ser aprobada la solicitud de reserva de cupo y si el estudiante continuará sus estudios en otro establecimiento educativo, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El alumno deberá continuar sus estudios en un establecimiento educativo de educación formal y presencial, debidamente constituido, acreditado y autorizado para funcionar conforme a las leyes de su jurisdicción de funcionamiento;
- b) El alumno y sus padres o acudientes serán los responsables de establecer conjuntamente con la correspondiente coordinación, las asignaturas y los créditos que deberá aprobar el estudiante durante su permanencia en otro establecimiento educativo, de forma tal que a su regreso, pueda continuar sus estudios en el Colegio sin mayores contratiempos;

- c) El alumno y sus padres o acudientes, previo al regreso del estudiante al Colegio, deberán: i) presentar los certificados de estudios adelantados y aprobados por el estudiante durante su retiro del Colegio (si los realizó en un establecimiento educativo colombiano); o ii) realizar por su propia cuenta el trámite de convalidación de los estudios realizados en el exterior ante el Ministerio de Educación Nacional, y presentar al Colegio el correspondiente acto administrativo expedido por dicho ministerio.
- d) En caso de que al estudiante le haga falta alguna asignatura o crédito para poder continuar sus estudios en el Colegio a su regreso, o que su promedio en el otro establecimiento educativo no haya sido igual o superior a 70 sobre 100 (o su equivalente) el Colegio podrá realizar la validación de estudios, en los términos del artículo 2 del Decreto 2832 de 20051.

5. Otras condiciones aplicables al regreso del estudiante al Colegio

En todos los casos de reserva de cupo, al regreso del estudiante y antes de su reintegro a las actividades escolares, los padres de familia o acudientes y el estudiante deberán asistir a una entrevista con el consejero y otro miembro de la administración (coordinador, Rector o Jefe de Admisiones, entre otros) con el fin de informar la evolución del estudiante durante su ausencia, estudiar los documentos indicados en el numeral 4 anterior (si resulta aplicable) y establecer metas conjuntas relativas a su reingreso.

Si el estudiante no cursó estudios de educación formal durante su ausencia del Colegio y por lo tanto no cumplió con los requisitos académicos y curriculares, no podrá aprobar el grado correspondiente.

6. Costo de la reserva de cupo por intercambio

Para reservar y garantizar el cupo en el Colegio por seis (6) meses, los padres de familia o acudientes deberán pagar una suma equivalente al valor de una (1) pensión mensual vigente al momento del retiro. Este valor no será reembolsable, ni podrá ser luego aplicado al pago de los costos educativos del estudiante.

Para reservar y garantizar el cupo en el Colegio por un (1) año, los padres de familia o acudientes deberán pagar una suma equivalente al valor de una y media (1,5) pensiones mensuales vigente al momento del retiro. Este valor no será reembolsable, ni podrá ser luego aplicado al pago de los costos educativos del estudiante.

¹ Artículo compilado en el artículo 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015).

Retiros Definitivos:

Los padres de familia o acudientes que planeen retirar definitivamente a un alumno de COJOWA deben notificarlo por escrito a la oficina de admisiones con tres (3) meses de anticipación. La oficina de admisiones tiene que informar el retiro al Colegio, al área académica y administrativa que corresponda. También será responsable de coordinar la solicitud de recomendación y las calificaciones para el colegio.

Antes de entregar los informes, las calificaciones, recomendaciones o diplomas, deben cumplirse todas las obligaciones con el Colegio.

Reingreso:

Los estudiantes que hayan sido voluntariamente retirados del Colegio y estén interesados en reingresar al Colegio, deberán surtir el trámite de admisiones completo sin excepción, como lo haría un estudiante nuevo.

Admisión de Alumnos en Programas de Intercambio

- a) El proceso para la admisión de alumnos de intercambio deben hacerse con tres meses de anticipación al inicio del semestre o trimestre correspondiente.
- b) Únicamente se aceptan tres alumnos por año, por curso.
- c) Los alumnos en intercambio se aceptan solamente cuando hay cupo disponible en el curso solicitado.
- d) Sólo se admitirán alumnos en intercambio cuando procedan de otro país, siempre y cuando demuestren su residencia o ciudadanía del país de origen y su colegio actual envíe por escrito constancia que continuará sus estudios en dicho colegio posterior al intercambio.
- e) Los alumnos en intercambio deben cumplir con las exigencias de COJOWA, su alineamiento curricular y sus procesos de admisiones, incluido el examen de ingreso.
- f) Los alumnos en intercambio pueden permanecer en COJOWA sólo por un semestre y si reciben calificaciones durante este tiempo, deben lograr un promedio de calificaciones académicas de por lo menos, 75 (7.5) para que puedan continuar.